



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 66 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos
distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los
derechos humanos y las libertades fundamentales**

La lucha contra la difamación de las religiones

Informe del Secretario General**

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 60/150 de la Asamblea General. Ofrece una sinopsis de los informes que abordan la cuestión de la difamación de las religiones y la promoción de la tolerancia de todas las religiones y sus sistemas de valores, presentados por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

* A/61/150.

** Este informe se presentó después del plazo previsto debido a las consultas realizadas.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Sinopsis de los informes presentados por los Relatores Especiales	5–7	3
III. Sinopsis del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	8–17	4
A. Sinopsis	9–12	4
B. La promoción y la protección de la diversidad cultural	13–15	5
C. El papel de la educación	16–17	5
IV. Conclusión	18	6

I. Introducción

1. En su resolución 60/150, de 16 de diciembre de 2005, titulada “La lucha contra la difamación de las religiones”, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa resolución.
2. En respuesta a esa solicitud, el presente informe se refiere al contenido de los informes que abordan el tema de la difamación de las religiones y la promoción de la tolerancia de todas las religiones y sus sistemas de valores, presentados por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
3. Los informes aludidos se presentaron a la Comisión de Derechos Humanos en su 62º período de sesiones y se encuentran ahora sometidos al Consejo de Derechos Humanos (que ha asumido las funciones de la Comisión como consecuencia de la aprobación de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006), que quizás los examine en su segundo período de sesiones (18 de septiembre a 6 de octubre de 2006).
4. Teniendo en cuenta que se someterán al examen del Consejo de Derechos Humanos varios informes referentes al tema de la difamación de las religiones, el presente informe ofrece una sinopsis del contenido de los informes ya presentados, en relación con los cuales el Consejo podría adoptar decisiones o presentar resoluciones a la Asamblea General.

II. Sinopsis de los informes presentados por los Relatores Especiales

5. El informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia titulado “La situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo” (E/CN.4/2006/17) se presentó en cumplimiento de la resolución 2005/3 de la Comisión de Derechos Humanos. En la resolución se pidió al Relator Especial que examinara la situación de los musulmanes y los árabes en distintas partes del mundo y la discriminación que sufrían en relación con el acceso a la justicia, la participación política, el respeto de las culturas y los ataques y atentados físicos cometidos contra sus lugares de culto, centros culturales, empresas y bienes después del 11 de septiembre de 2001, que presentara también un informe sobre sus conclusiones a la Comisión en su 62º período de sesiones y que formulara recomendaciones para mejorar la situación.
6. El informe de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias (E/CN.4/2006/5 y Add.1 a 4) se presentó en virtud de la resolución 2005/40 de la Comisión de Derechos Humanos. La Relatora Especial ha venido observando y alentando el cumplimiento de las disposiciones de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones desde que se creó el mandato en 1986. En el informe

presentado a la Comisión se exponen las actividades desarrolladas en virtud del mandato desde la presentación del último informe a la Comisión.

7. Además, en su decisión 1/107, de 29 de junio de 2006, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Sra. Asma Jahangir, Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencia, y al Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como a la Alta Comisionada, que le presentaran informes en su próximo período de sesiones sobre la “creciente tendencia a la difamación de las religiones, la instigación al odio racial o religioso y sus recientes manifestaciones ... en particular sus repercusiones en relación con el párrafo 2 del artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”. Los informes de los Relatores Especiales y la Alta Comisionada se presentarán al Consejo de Derechos Humanos en su segundo período de sesiones.

III. Sinopsis del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

8. El informe de la Alta Comisionada titulado “Lucha contra la difamación de las religiones” (E/CN.4/2006/12) se centra en las actividades emprendidas por los Estados, la Oficina del Alto Comisionado, los mecanismos de derechos humanos y el sistema de las Naciones Unidas con objeto de promover el diálogo entre las civilizaciones y la tolerancia religiosa.

A. Sinopsis

9. La Oficina del Alto Comisionado recibió respuestas de 13 Estados Miembros a una nota verbal, de fecha 9 de mayo de 2005, en la que invitaba a los Estados Miembros a aportar sus contribuciones al informe de la Alta Comisionada sobre las actividades emprendidas y las medidas adoptadas para luchar contra la intolerancia religiosa y apoyar y promover una cultura de paz y tolerancia basada en el respeto de los derechos humanos y la diversidad religiosa.

10. La Oficina del Alto Comisionado sigue impulsando el desarrollo de las relaciones con la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO). A ese respecto, la Alta Comisionada firmó un memorando de entendimiento con la ISESCO en noviembre de 2005. En ese memorando de entendimiento se propone un marco para la cooperación en varias esferas, como la educación en materia de derechos humanos, el intercambio y la difusión de información sobre los derechos humanos y la organización conjunta de conferencias y cursos de capacitación. La Oficina del Alto Comisionado también está concluyendo un memorando de entendimiento más amplio con la OCI sobre la adopción de un enfoque integral de colaboración entre las dos organizaciones.

11. Con respecto a las cartas recibidas por la Oficina del Alto Comisionado en las que se expresaba la preocupación suscitada por la edición cultural del diario danés *Jyllands Posten* del 30 de septiembre de 2005, la Alta Comisionada señaló que era preciso estudiar medios y formas para abordar adecuadamente la cuestión de la

intolerancia religiosa tratando de hallar el justo equilibrio entre la libertad de expresión y la libertad de religión.

12. El informe de la Alta Comisionada presenta una sinopsis de numerosas actividades, como la organización por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de dos actos complementarios: un debate temático sobre la prevención del genocidio, celebrado el 28 de febrero de 2005, y un debate general sobre el multiculturalismo que se llevó a cabo el 8 de marzo de 2005.

B. La promoción y la protección de la diversidad cultural

13. En julio de 2005, el Secretario General anunció la puesta en marcha de la iniciativa “Alianza de Civilizaciones”, cuyo objetivo es responder a la necesidad de que la comunidad internacional (a nivel tanto institucional como de la sociedad civil) emprenda de una manera decidida iniciativas encaminadas a salvar las diferencias entre las sociedades islámicas y occidentales y superar los prejuicios, las percepciones erróneas y la polarización.

14. El 16 de noviembre de 2005, las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional para la Tolerancia de ese año con un llamamiento a las culturas para que aprendan a conocerse mutuamente. En un mensaje conmemorativo del Día, el Secretario General subrayó la importancia de la iniciativa individual para crear una cultura de tolerancia, además de una mejor protección jurídica y de la educación.

15. El fomento del diálogo en pro de la paz es uno de los principales intereses de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Como tal, muchas de las actividades que actualmente se llevan a cabo dentro del programa ordinario de la UNESCO responden de manera “específica” al imperativo de instaurar y sostener un diálogo concreto entre los pueblos. El 20 de octubre de 2005, la Conferencia General de la UNESCO aprobó la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, instrumento normativo internacional que entrará en vigor tres meses después de que lo hayan ratificado 30 Estados. La Convención tiene por objeto reafirmar los vínculos existentes entre la cultura, el desarrollo y el diálogo y crear una plataforma innovadora para la cooperación cultural internacional.

C. El papel de la educación

16. La educación en materia de derechos humanos, tal como se define en los instrumentos internacionales, tiene como finalidad compartir conocimientos y favorecer aptitudes y actitudes con miras al desarrollo de una cultura universal de los derechos humanos. Por lo tanto, contribuye a promover el reconocimiento y el respeto de las diferencias, así como la lucha contra la discriminación por varios motivos, incluida la religión. A fin de impulsar la labor que se realiza al respecto en todos los sectores, en diciembre de 2004 la Asamblea General puso en marcha el Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Su primera etapa (2005-2007) está dedicada específicamente a la incorporación de la educación relativa a los derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria y, en julio de 2005, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron un plan de acción relacionado con el Programa. El plan de acción se centra en las medidas que deberían adoptarse a nivel nacional en materia de planificación, aplicación y

evaluación de la educación sobre derechos humanos en los sistemas educativos nacionales. El informe de la Alta Comisionada (E/CN.4/2006/90) sobre el Programa Mundial contiene información sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos coadyuvantes a tal empeño.

17. El informe del seminario regional para Asia meridional y sudoriental sobre el tema “La lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: el papel de la educación”, celebrado en Bangkok del 19 al 21 de septiembre de 2005 (E/CN.4/2006/22), examina cuestiones relacionadas con la contribución de la educación como instrumento para fomentar el respeto y luchar contra la exclusión mediante un enfoque multicultural en el contenido de los programas y materiales escolares.

IV. Conclusión

18. Las medidas adoptadas que se sintetizan más arriba son exponentes de la determinación de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general de hacer frente a la intolerancia religiosa. Las denuncias permanentes de supuestos incidentes de intolerancia y discriminación por motivo de religión o creencias indican que queda mucho más por hacer.
